



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00169-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por ERNESTO DE JESÚS GIRALDO contra AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S – AUTEKO S.A.S. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, teniendo en cuenta que el día 23 de junio de la presente anualidad, fecha para la cual se encontraba prevista la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTSS, no fue posible llevarse a cabo ante la imposibilidad del apoderado judicial de la parte actora de contactar a su representado para establecer conexión en la diligencia, se hace necesario señalar como nueva fecha para ello, el día OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, fecha en la cual se decidirán las excepciones formuladas con el carácter de previas, se adelantará el saneamiento, fijación del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15013801>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RADICADO N° 2021-00169-00

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 104 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de julio de  
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fe1e3b53609b43cdce1257cdf32783a04dcb76b27c204e2843be96bafa2a18**

Documento generado en 01/07/2022 10:09:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>